

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

Huaral, 08 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce en su Artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2013-MPH de fecha 13 de Febrero del 2013, se Aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huaral; el mismo que se modificó a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2013-MPH.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH, se Aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo mediante el Informe N° 033-2014-MPH/GDSE/SGDET, remite la Propuesta de Inclusión del Cobro por Concepto de Talleres Productivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Memorandum N° 073-2014-MPH/GDSE, opina favorablemente para la aprobación de la Propuesta de Inclusión del Cobro por Concepto de Talleres Productivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 036-2014-MPH/GPPR/SGPR, emite opinión favorable respecto a la Propuesta de Servicios de Incluir el Cobro por Concepto de Talleres Productivos en TUSNE vigente.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 097-2014-MPH-GAF, emite opinión favorable a la Propuesta de Servicios a incluir en el TUSNE vigente, el Cobro por Concepto de Talleres Productivos evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0194-2014-MPH-GAJ, opina por la **PROCEDENCIA** de Cobro por Concepto de Talleres Productivos e Inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Informe N° 063-2014-MPH/GDSE, recomienda Incluir en Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, el Servicio de Otorgamiento del Carnet Sanitario.



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

Que, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte mediante Informe N° 049-2014-MPH/GDSE/SGECD, solicita la modificación del TUSNE en lo concerniente al Área de Educación, Cultura y Deporte, incorporando los rubros detallados.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Informe N° 074-2014-MPH/GDSE, señala que los Programas de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral, para que tenga sostenibilidad en el tiempo, es necesario que cuente con el cofinanciamiento directo de los beneficiarios.

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 055-2014-MPH/GPPR/SGPR, emite opinión favorable respecto a la Modificación del TUSNE vigente, respecto a la propuesta de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Informe N° 143-2014-MPH/GDSE, recomienda la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal, que Aprueba la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, consolidando las propuestas de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, y la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 195-2014-MPH-GAF, emite opinión favorable para la Modificación del TUSNE vigente, respecto a las propuestas de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, y la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 395-2014-MPH-GAJ opina por la **PROCEDENCIA** de la propuesta de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

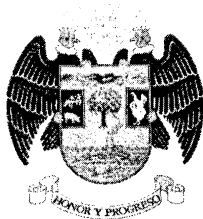
Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 0135-2014-MPH/GPPR/SGPR, absuelve las observaciones formuladas en materia de estructura de costos, informando que los montos establecidos en el Proyecto de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), no requieren la elaboración de un estructura de costos, toda vez que son que son servicios no exclusivos y por ende no es una contraprestación de servicios.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo mediante Informe N° 0312-2014-MPH/GDSE/SGDET, propone para la Modificación del TUSNE se debe tomar en consideración: las condiciones de competencia del mercado, la situación de la oferta privada en la provisión y/o prestación de los servicios y el alto interés de acceder a los servicios no exclusivos de la Municipalidad.

Que, la Sub Gerencia de Salud, OMAPED y DEMUNA mediante Informe N° 306-2014-MPH/GDSE/SGSOD, emite opinión favorable para la inclusión en el TUSNE del Otorgamiento del Carnet Sanitario a favor de los comerciantes que venden o elaboran alimentos y bebidas en el Distrito de Huaral.

Que, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte mediante Informe N° 477-2014-MPH/GDSE/SGECD, informa que es necesario Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), en lo que respecta a su área, debido a la demanda y las mejoras en el servicio que presta.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante Informe N° 354-2014-MPH/GDSE, concluye: 1) Las propuestas de modificación del TUSNE de los Programas de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, y la Sub Gerencia de Salud, OMAPED y DEMUNA, cuentan con Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica. 2) Para la Confección del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), no se requiere un estudio de estructura de costos, pero si estudios de mercados y comparativos de los servicios considerados. 3) Recomendar al Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral, la Aprobación de la Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

Que, mediante Dictamen N° 08-2014-MPH-CAEP-CM de fecha 07 de Julio del 2014, la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo Municipal, **RECOMIENDA** al Pleno del Concejo **Artículo Primero: Aprobar** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, conforme se detalla en el Anexo adjunto. **Artículo Segundo: Aprobar** la Propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, respecto a la Inclusión del Cobro por Concepto de Talleres Productivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013.

Que, estando a los fundamentos antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 8° Artículo 20 numeral 5° y Artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" con el Voto Unánime de los Señores Miembros del Pleno del Concejo y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

"QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, BÁSICAMENTE EN LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE COMPETENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, básicamente en los Servicios No Exclusivos de Competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, conforme se detalla en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, respecto a la Inclusión del Cobro por Concepto de Talleres Productivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPH de fecha 16 de Octubre del 2013, cuyo anexo se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano y el íntegro del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de la presente ordenanza.

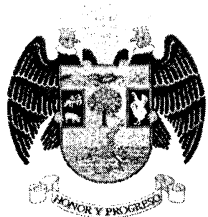
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. NERI MANRIQUE LEÓN
Secretario General



VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial



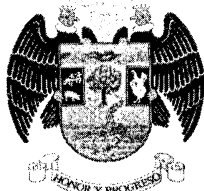
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

		SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE		
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS	PRECIO
01	Alquiler de las Instalaciones del Coliseo Campeones de Huaral.	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte.	
		2	Copia el DNI del solicitante.	
		3	Recibo de pago por derecho por hora diurna : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas.	150.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	180.00
			Recibo de pago por derecho por hora Nocturna: a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas.	200.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	250.00
02	Alquiler del Área Deportiva del Coliseo Campeones de Huaral.	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.	
		2	Copia el DNI del solicitante.	
		3	Recibo de pago por derecho por hora diurna : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas.	20.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	30.00
			Recibo de pago por derecho por hora Nocturna: a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas	40.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	50.00
03	Alquiler de las Instalaciones del Estadio Julio Lores Colán.	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.	
		2	Copia el DNI del solicitante.	
		3	Recibo de pago por derecho por hora diurna : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas.	300.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	400.00
04	Alquiler del Campo Deportivo de Fútbol del Estadio Julio Lores Colán.	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.	
		2	Copia el DNI del solicitante.	
		3	Recibo de pago por derecho por hora diurna : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas.	80.00
			b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	100.00



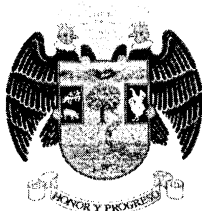


*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

05	Alquiler de Cancha Atlética del Estadio Julio Lores Colán.	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho por hora diurna : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	Gratuito 20.00
06	Alquiler de las Instalaciones de la Casa de la Juventud (aulas).	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho por hora : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	15.00 25.00
07	Alquiler de las Instalaciones de la Casa de la Juventud (Auditorio).	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho por hora : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes.	25.00 40.00
08	Servicio de Publicidad en las Instalaciones del Coliseo Campeones de Huaral, medidas 2x1 m.	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses.	90.00 250.00 650.00 1,300.00 2,000.00 100.00 300.00 700.00 1,500.00 2,300.00
09	Servicio de Publicidad en Explanada del Estadio Julio Lores Colán, medidas 5x1.5 m.	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho: a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses.	90.00 250.00 650.00 1,300.00 2,000.00 100.00 300.00 700.00 1,500.00 2,300.00

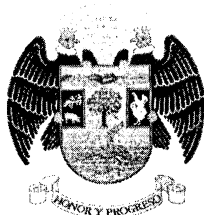


*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

10	Servicio de Publicidad en el Frontis del Estadio Julio Lores Colán, medidas 4x1.5 m.	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho : a) Instituciones educativas públicas, otras instituciones públicas. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses. b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes. Hasta 10 días 01 mes. 03 meses. 06 meses. 12 meses.	90.00 250.00 650.00 1,300.00 2,000.00 100.00 300.00 700.00 1,500.00 2,300.00
11	Permiso de Colocación de Módulos Publicitarios en el Frontis de la Municipalidad Provincial de Huaral, Boulevard y otros, previa autorización de las áreas correspondiente.	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte. Copia el DNI del solicitante. Recibo de pago por derecho por día (8.00 AM a 6.00 PM): a) Instituciones educativas públicas y otras instituciones públicas. Frontis de la Municipalidad Boulevard Otras áreas publicas b) Instituciones educativas privadas. Instituciones particulares, asociaciones o personas independientes. Frontis de la Municipalidad Boulevard Otras áreas publicas	10.00 5.00 Gratuito 20.00 15.00 10.00
VACACIONES UTILES RECREATIVAS				
12.	TALLERES DEPORTIVOS CULTURALES Y PRODUCTIVOS: Programa de Verano Enero y Febrero.	1. 2. 3. 4.	Ficha de inscripción Copia de DNI 02 fotografías Recibo del pago correspondiente: a) Un (01) disciplina por dos meses b) Dos (02) disciplinas por dos meses	20.00 30.00



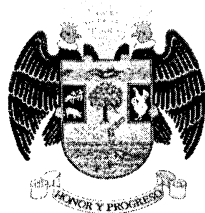
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE				
13	TALLERES DEPORTIVOS : Coliseo, Casa De La Juventud, Complejo Jallime, Loza Deportiva La Huaquilla, Loza Deportiva La Aurora, Otros Urbano y Periurbano.	1. 2. 3. 4.	Ficha de inscripción Copia de DNI 02 fotografías Recibo del pago correspondiente (costo por disciplina mensual).	10.00
ESCUELA DE ARTE Y CULTURA				
14	TALLERES CULTURALES: Coliseo, Casa De La Juventud, Complejo Jallime, Loza Deportiva La Huaquilla, Loza Deportiva La Aurora, Otros Urbano y Periurbano.	1. 2. 3. 4.	Ficha de inscripción Copia de DNI 02 fotografías Recibo del pago correspondiente (costo por disciplina mensual) :	10.00
EDUCA JOVEN (ACADEMIA MUNICIPAL PRE UNIVERSITARIA – TALLERES DE NIVELACION ESCOLAR)				
15	Servicio de Preparación Pre Universitaria o Talleres de Nivelación Escolar. (Ingreso con Examen de Admisión).	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	(2) fotografías Copia de DNI. Certificado de estudios 5 ^{to} año de sec. Recibo de agua o luz. Ficha de inscripción y anexos. Ficha socioeconómico. Derecho de inscripción. Derecho de carnet. Derecho de servicio mensual	5.00 5.00 50.00
16.	Servicio de Biblioteca Municipal: Carnet de Biblioteca por un año.	1. 2. 3. 4.	Fotos tamaño carnet. Copia de DNI Recibo de agua o luz Recibo de pago por derecho de carnet.	5.00





*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2014-MPH

		SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO		
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS	PRECIO
01	TALLERES PRODUCTIVOS – MERCADO CARLOS MORA PARRA: • Manualidades • Repostería • Cosmetología • Artesanía • Tejido • Tejido en Junco • Estampando, otros	1. 2. 3. 4.	Ficha de Matricula Copia de DNI fotografía Recibo del pago (costo por Curso)	10.00
02	TALLERES PRODUCTIVOS – DESCENTRALIZADOS: • Manualidades • Repostería • Cosmetología • Artesanía • Tejido • Tejido en Junco • Estampando, Otros.	1. 2. 3. 4.	Ficha de Matricula Copia de DNI fotografía Recibo del pago (costo por Curso)	5.00
03	CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE CICLO TALLERES PRODUCTIVOS:	1. 2.	Solicitud dirigida al Alcalde, con atención de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y turismo Recibo del pago (costo por Curso).	5.00

		SUBGERENCIA DE SALUD, OMAPED Y DEMUNA		
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS	PRECIO
01	OTORGAMIENTO DE CARNET SANITARIO (Vigencia de seis meses).	1 2	Copia el DNI del solicitante Recibo de pago	35.00

